



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0439-2024-MPH-GM

Huancabamba, 11 de Noviembre del 2024

VISTO:

La **CARTA N° 01-2024-SA032-2024-MPH-CS**, de fecha 08 de Noviembre del 2024, expedido por el COMITÉ DE SELECCIÓN designado mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 433-2024-MPH-GM; relacionado a la aprobación de Bases Administrativas correspondiente al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-MPH-CS/PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la Ejecución de IOARR: "**RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA DE LA CIUDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA**", CUI N° 2660045. y;

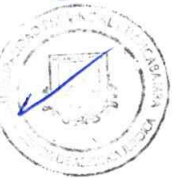
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 54° numeral 54.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa que la convocatoria incluye la publicación en el SEACE de las bases o las solicitudes de expresión de interés, según corresponda.

Que, con **CARTA N° 01-2024-AS032-2024-MPH-CS**, de fecha 08 de Noviembre del 2024, expedido por el Comité de Selección designado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 433-2024-MPH-GM, solicitó la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-MPH-CS/PRIMERA CONVOCATORIA**, para la convocatoria de la Ejecución de IOARR: "**RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA DE LA CIUDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA**", CUI N° 2660045, con un valor referencial de S/ 685,061.06 (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Sesenta y Uno con 06/100 Soles), monto que se encuentra coberturado presupuestalmente para el presente Año 2024; con un plazo de Treinta (30) días calendario, con el sistema de contratación A SUMA ALZADA.

Que, con fecha 11 de Noviembre del 2024, mediante INFORME N°1670-2024-MPH/GAJ-CIMS, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye declarar PROCEDENTE la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-MPH-CS/PRIMERA CONVOCATORIA**, Ejecución de IOARR: "**RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA DE LA CIUDAD DE**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2660045, así mismo, recomienda a la Gerencia Municipal emitir el Acto Resolutivo y notificar a la Oficina de Logística para continuar con los lineamientos establecidos en el RLCE.

Que, el Artículo 8° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en la que expresa que el Titular de la Entidad puede delegar mediante Resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, y la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y otros supuestos que se establezcan en el reglamento;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, la Resolución De Alcaldía N°001-2024/MPH/ALC, donde se designa al Gerente Municipal y la Resolución de Alcaldía N°005-2024-MPH-ALC, donde se le otorga facultades para aprobar el presente acto resolutivo al Gerente Municipal.

Que los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración y sustentación de los documentos que componen el expediente de contratación, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido y al amparo del Principio de Confianza, Especialización y que están sustentados en los informes Técnicos Legales, se procede a emitir el Acto Resolutivo.

Esta Gerencia no es responsable por los aspectos técnicos, legales, vicios y errores generados por las Gerencias y oficinas con responsabilidad funcional, respecto de las normas legales que rige la ley de contrataciones del estado y otras para tal fin.

Por tales considerandos, y, en uso de las atribuciones que otorga el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, al Sr Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

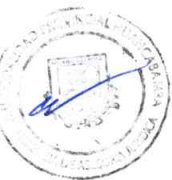
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-MPH-CS/PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la Ejecución de IOARR: **"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA DE LA CIUDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"**, CUI N° 2660045, con un valor referencial de S/ 685,061.06 (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Sesenta y Uno con 06/100 Soles), monto que se encuentra cobaturado presupuestalmente para el presente Año 2024; con un plazo de treinta (30) días calendario, con el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con los considerandos expuestos en la resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR al órgano encargado de las contrataciones - Oficina De Logística, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que se proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

Econ. Flavió Hernaldo Campos Jibaja

CEP. N° 0712
GERENTE MUNICIPAL



c/c
archivo (2)
G.A.J
G.Adm
G.P.P
Of.Log